

LITUECHE, 27 de Marzo de 2026

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: PAULA VALENTINA TERESA MARTINEZ DE LA ROSA Rut 19666020-8
La Cantidad de 1,229,916 UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Table with 4 columns: Documento, Número, Fecha, Monto. Row 1: BOLETA DE HONORARIOS, 38, 26/03/2026, 1,451,228

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES and OTRAS REMUNERACIONES, plus Totales row.

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA.....

EGRESO N° FECHA..... CHEQUE N° \$

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025, RETENCION 10% IMPUESTO, HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES, plus Totales row.

Handwritten signature of Alejandro Caceres Reyes, Director de Adm. y Finanzas, and Laura Uribe Silva, Secretario Municipal.

Handwritten signature of Rodrigo Palominos Vidal, Alcalde, and Romina Vargas Santander, Director de Control (s).

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Municipal seal and stamp for Director Control Interno.

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 532

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 19666020-8

NOMBRE: PAULA VALENTINA TERESA MARTINEZ DE LA ROSA

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 38

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 528

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	1,229,916
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	221,312
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	1,451,228	0
TOTAL:		1,451,228	1,451,228

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 606

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 19666020-8

NOMBRE: PAULA VALENTINA TERESA MARTINEZ DE LA ROSA

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 38

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	1,451,228
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,451,228	0
TOTAL:		1,451,228	1,451,228

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
590	26/03/2026	215-21-03-001-000-000	1,451,228	38	130,000,000	22,056,496	106,492,276

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
590	215-21-03-001-000-000	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	1,451,228

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

OBLIGACION

Comprobante: 590

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 19666020-8

Nombre: PAULA VALENTINA TERESA MARTINEZ DE LA ROSA

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 38

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA -	1,451,228	130,000,000	22,056,496	106,492,276
TOTAL:		1,451,228			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigencia	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-03-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	1,451,228	130,000,000	23,507,724	106,492,276

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

PAULA VALENTINA TERESA MARTINEZ LA ROSA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 38

RUT: 19.666.020-8

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CO, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS DE ARQUITECTURA, DISEÑO, DIBUJO DE PLANOS, ENTRE OTROS

LOS CEREZOS 153 ST 177 LA HORN Block 153 , SANTO DOMINGO

Fecha: 26 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: CARDENAL CARO 796, LITUECHE

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

ARQUITECTA ASESORIA PROYECTOS SECPLAC	1.451.228
Total Honorarios: \$:	1.451.228
15.25 % Impto. Retenido:	221.312
Total:	1.229.916

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 10:40



1966602000038A8343C8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603261040

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 10:40



INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS

Nombre: Paula Martínez La Rosa	Rut: 19.666.020-8
Prestación de Servicios - Honorarios a Suma Alzada	D.A. Contrato: 015
Periodo: Marzo 2026	Fecha Informe: 26.03.2026

Función Contratada <ul style="list-style-type: none">• Formular y presentar proyectos a las distintas fuentes de financiamientos.• Elaborar documentación administrativa relacionada con la dirección de SECPLAC y sus respectivos proyectos.• Complementar las labores del equipo en general.• Asesorar a la dirección y sus funcionarios en las diferentes áreas de la SECPLAC.
Acciones o actividades realizadas <p>-Visita a terreno para levantamiento fotográfico y planimétrico proyecto "Mejoramiento de bandejones y otras superficies, Comuna de Litueche"</p> <p>-Levantamiento fotográfico y planimétrico "Mejoramiento de bandejones y otras superficies, Comuna de Litueche"</p> <p>-Elaboración y corrección antecedentes técnicos proyecto "Mejoramiento de Espacios Dependencias Municipales y otras superficies, Comuna de Litueche."</p> <p>-Corrección antecedentes planimétricos proyectos "Mejoramiento de Espacios Dependencias Municipales y otras superficies, Comuna de Litueche."</p> <p>-Realización de visita a terreno Licitación ID. 1743-38-LP26.</p> <p>-Elaboración y revisión de antecedentes técnicos y planimétricos proyecto "Construcción baños plaza y mejoramiento de paraderos, Comuna de Litueche"</p> <p>- Elaboración de antecedentes técnicos y planimétricos proyecto "Mejoramiento de bandejones y otras superficies, Comuna de Litueche"</p>

Certifican conforme:



PAULA MARTÍNEZ LA ROSA.
ARQUITECTA.



FREDDY MADRID BALLESTEROS.
DIRECTOR SECPLAC.



DECRETO ALCALDICIO No. 000015

LITUECHE, 06 de enero de 2026.-

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 4 de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales contempla la Contratación de Personal sobre la base de Honorarios.
- Que, el Art. 13 de la Ley No. 19.280, establece que los pagos de Honorarios, en su conjunto, no pueden exceder del 10% del gasto de remuneraciones del personal de planta.
- La Ley, No. 21.133 publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero del 2019, que incorpora a los trabajadores a honorarios a los regímenes de Protección Social, estableciendo un mecanismo obligatorio y gradual del pago de sus cotizaciones, lo que les permite tener acceso a todos los beneficios de la seguridad social.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.019 de fecha 31 de diciembre de 2025 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2026.
- El acuerdo No. 212/2025, de la Sesión Extraordinaria No. 13 celebrada con fecha 31 de diciembre de 2025, en el cual el Honorable Concejo Municipal aprueba las funciones para ser desempeñadas bajo la modalidad A Honorarios año 2026.
- La disponibilidad de fondos en el ítem de Honorarios del Presupuesto Municipal vigente año 2026.
- El Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña **Paula Valentina Teresa Martínez La Rosa**, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 4° de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato a Honorarios, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y Doña **Paula Valentina Teresa Martínez La Rosa**, Cédula de Identidad No. 19.666.020-8, por la suma de **\$1.451.228.-** (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho pesos), mensuales con impuesto incluido.
- 2.- **Téngase Presente** que el presente contrato entra en vigencia a contar del 01 de enero de 2026 y su fecha de término será el 31 de diciembre de 2026.
- 3.- Doña **Paula Valentina Teresa Martínez La Rosa**, deberá dar cumplimiento a la Ley No. 20.255 del 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012 y sus modificaciones.
- 4.- Impútese los gastos que demanda el presente Contrato a la Asignación 21.03.001 "Honorarios" del Presupuesto Municipal 2026 - Gestión Interna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)

RPV/RVS/PVV/ACR/lcd

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo
- Siaper



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde



CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Litueche, a seis días de enero del año dos mil veintiséis la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde don **Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad No. 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, y por otra Doña **Paula Valentina Teresa Martínez La Rosa**, Cédula de Identidad No. 19.666.020-8, domiciliado en Simón Bolívar N° 4064, comuna de Maipú, acuerdan el siguiente Contrato a Honorarios.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche, mediante la presente contrata los servicios de la persona antes individualizada para realizar las siguientes funciones, como Asesoría Proyectos Secplac:

- Formular y presentar proyectos a las distintas fuentes de financiamientos.
- Elaborar documentación administrativa relacionada con la dirección de Secplac y sus respectivos proyectos.
- Complementar las labores del equipo en general.
- Asesorar a la dirección y sus funcionarios en las diferentes áreas de la Secplac.

SEGUNDO: El presente contrato entrará en vigencia a contar del 01 de enero de 2026 y su fecha de término será el día 31 de diciembre de 2026.

TERCERO: Los Honorarios por los servicios encomendados en el punto PRIMERO de este contrato, ascienden a la suma de \$1.451.228.- (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho pesos). - mensual con impuesto incluido, monto que se cancelará dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente, y una vez que los trabajos contratados sean efectuados a entera conformidad del municipio, previa presentación de la respectiva boleta de honorarios, informe de actividades realizadas durante el mes.

CUARTO: La I. Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar a Doña **Paula Valentina Teresa Martínez La Rosa**, la suma de gasto que incurra por actividades asociadas a su función fuera o dentro de la comuna, asimismo, la persona individualizada precedentemente, gozará del derecho a recibir los fondos necesarios para cubrir los gastos que demande por concepto de pasajes para el desplazamiento a otros lugares del país.

QUINTO: Las partes vienen en pactar la suspensión del presente contrato de honorarios en los siguientes casos, y en las condiciones que para cada caso se expresan:

- a) Fallecimiento del o la cónyuge, conviviente civil o de un hijo, 7 días hábiles corridos a contar del deceso;
- b) Fallecimiento de un hermano, de la madre o padre, 4 días hábiles corridos a contar del deceso;
- c) En caso de nacimiento de un hijo, el padre tendrá derecho a 5 días hábiles corridos a contar del parto.
- d) En caso de que contraiga matrimonio civil o religioso y/o Pacto de unión Civil, tiene derecho a 5 días hábiles continuos de permiso, desde la fecha del matrimonio y/o Pacto de unión Civil.
- e) Por motivos particulares del prestador, según el siguiente detalle:
 - Contrato superior a 11 meses: 6 días
 - Contrato de 5 a 10 meses: 4 días
 - Contrato de 1 a 4 meses: 2 días

Al no encontrarse sujeto el prestador al cumplimiento de ningún tipo de jornada, estas suspensiones diarias no podrán fraccionarse.

- f) De 15 días hábiles, únicamente respecto de los prestadores que hayan celebrado 2 o más contratos (sucesivos) superiores a 6 meses con el Municipio.

SEXTO: Se deja establecido que cualquiera de las partes puede poner término en forma anticipada a este contrato, sin que ello de derecho a ningún tipo de indemnización.

SEPTIMO: Será responsabilidad del municipio suministrar los materiales que requiera para el buen desarrollo de las funciones encomendadas en el punto PRIMERO de este contrato.

OCTAVO: Se deja establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales de los empleados del contratado, así como, de cualquier posible accidente de trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación de servicio, el que deberá ser cargo de la contratada debiendo dar cumplimiento a la Ley No. 20.255 del año 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012.





NOVENO: El Contratado estará obligado a informar por escrito, en forma mensual, sobre trabajos contratados y señalados en el punto PRIMERO, los que deberán ser aprobados por el Director Secretaría Planificación Comunal.

DECIMO: Las partes actuantes, para todos los efectos legales del presente contrato, fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO PRIMERO: La Personería Jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia y Acta de Proclamación de Alcalde Electo Comuna de Litueche, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, No. 5.293 de fecha 26 de noviembre de 2024.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de Doña **Paula Valentina Teresa Martínez La Rosa** y cuatro en poder del municipio.

DECIMO TERCERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, Firman,

PAULA VALENTINA TERESA MARTÍNEZ LA ROSA
Céd. Ident. No. 19.666.020-8

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)
Ministro de Fe

LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	07-04-2026 17:13:25
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

PAULA MARTINEZ LA ROSA	19666020-8
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 1.229.916

Total Liquidado a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Cuenta Corriente	942389833	BANCO DE CHILE		01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

